



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
AICR/GANP.-

LOTA, 17 MAYO 2022

DECRETO N° 654 /

VISTOS:

a) Certificado N° 150 de fecha 19/04/2022 del Concejo Municipal el cual aprueba por unanimidad de sus concejales en ejercicio autorizar el uso precario del BNUP de doña **RAQUEL ANTILEO FLORES**, ubicado en calle Caupolicán Puesto N° 60 en sector Feria Libre de Lota Bajo, Iniciación de Actividades, para obtener Patente Municipal.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorízase Permiso Precario para Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Caupolicán Puesto N° 60, Sector Feria de Lota**, para que funcione con Patente Municipal con Giro: **VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS, LACTEOS Y ABARROTÉS** a nombre de doña **RAQUEL ANTILEO FLORES**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ARCHIVASE.

ANOTESE,

COMUNIQUESE,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Raquel Antileo Flores.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.